

misimo debia procederse al nombramiento de otro; proce-
dióse a deliberacion, y atendidas las calidades de Jacinto
Arullas se le nombró alojador.

Nombram^{to} de asoria
dos para rectificar las
listas electorales de Di-
putados

Acto continuo; atendido que, en otro de los bole-
tines que se han leído, se previene el nombramiento de
dos Concejales para que asociados al Alcalde procedan a
rectificar las listas electorales de Diputados a Cortes;
se nombraron a D. José de Argila y D. Feliciano Mon-
taña.

Terminado el acto, lo firmaron todos los presen-
tes de que certifico.

El Ten^{te} 2^o p^{te}

Estevan Prat

Antonio Viladecans

Feliciano Montaña
José Vendrell
Gisidro Camillo

Juan Fabregas sec.

Ape p^{te}

D. Mig^l Forrabadella

D. Estevan Prat

D. Juan Alomar

D. José de Argila

D. José Vendrell

D. Pablo Valls

D. Feliciano Montaña

En la Villa de Granollers a tres Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los S^{ts}. del
Ayuntamiento al margen notados bajo la pre-
sidencia de D. Miguel Forrabadella Al^{de} se leyó
el acta anterior y quedó aprobada

Fue las fiestas duran
por espacio de tres
dias.

Diose cuenta de que segun los privilegios otor-
gados a este comun por los Reyes de España pueden



aquellas durar por espacio de seis dias la primera
ó sea la de Pascua de pentecostas y ocho dias la se-
gunda ó sea la de veinte y nueve de Agosto, y como actual-
mente solo duran un dia, tiempo insuficiente para la concu-
rrencia de los negociantes y especuladores de Pueblos lejanos, retra-
yendo igualmente la concurrencia, la incertidumbre de poder ven-
der en un solo dia las mercancías y ganados, y por lo tanto
seria de mucha utilidad el que las ferias durasen por mas
tiempo: Procediose á deliberacion, y despues de haber
expuesto todos su dictamen, se acordó, que las expresadas
ferias durasen por espacio de tres dias cada una en uso
de los privilegios otorgados á favor de este comun empre-
zando la primera el martes de la pascua de Pen-
tecostas segun costumbre y continuandola el mier-
coles y jueves; y la segunda en los dias veinte
y nueve, treinta y treinta y uno de Agosto, dan-
dose de ello conocimiento á su tiempo al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, y publicandose en
los periodicos para que llegue á conocimiento del
publico á fin de que sea mayor la concurrencia.
Terminado el acto lo firmaron los Con-

ceyales presentes de que certifico.

H. M. de pte
Mig. Torradella
Estevan Prat

Feliciano Montaña Juan Alvarado
Jose Vendrell Jose Argila

P. Vallés Juan Fabregas Seco

A pte

- D. Mig. Torradella
- D. Estevan Prat
- D. Juan Alvarado
- D. Ante Vitadecans
- D. Pedro Camillo
- D. Jose de Argila
- D. Feliciano Montaña
- D. Pablo Vallés

En la Villa de Granollers a quince de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos. Reunidos bajo la presidencia de D. Miguel Torradella Alcalde los Sd. del Ayuntamiento al margen notados se leyó la sesion anterior y quedo aprobada.

Posecion a los
Remientes 1º y 2º

Leyose un oficio del Excmo S.º Gobernador civil de la Provincia en que se sirve nombrar 1º de Al.º por cesacion de D. Pedro Marsá al que lo es 2º D. Estevan Prat, y para 2º al concejal D. Feliciano Montaña, los cuales presentes al acto han sido invitados para que tomasen posesion de sus cargos, y habiendo manifestado estar prontos a verificarlo se les han entregado las oportunas credenciales. Por tanto el S.º Presidente ha tomado al uno despues del otro el juramento prescrito por la ley en el modo siguiente = Jurais por Dios y los S.º Evangelios guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquía Española, ser fiel a S. M. S.ª Isabel 2ª y conducir bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo = Cones-